



**Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta**

AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinario celebrada el día 7 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente la **"Modificación Ordenanzas Fiscal Municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento Castilleja de la Cuesta"**.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta de las Ordenanzas de referencia, en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se expone al público por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el referido periodo de información pública estarán a disposición de los interesados/as en la página web Municipal y tablón de edictos, los documentos que conforman este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 c) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1 c) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

D^a.Carmen Herrera Coronil,
Alcaldesa del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta

Código Seguro De Verificación	tPiEyenZwGRNWQFMzvGyZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	07/11/2024 12:18:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tPiEyenZwGRNWQFMzvGyZA==		

